



Resolución Directoral

N° 00016-2026-ENSFJMA/DG-SG

Lima, 26 de enero de 2026

VISTOS:

El Informe 00018-2026-ENSFJMA/DG-DG de fecha 26 de enero de 2026, emitido por la Dirección General y demás documentos adjuntos que se acompañan, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, es una Institución pública de Educación Superior, única en su género, facultada para otorgar en nombre de la Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Tiene como misión formar profesionales autónomos, críticos y propositivos, e investigar y difundir la cultura tradicional peruana. Siendo su actividad principal la formación de docentes en Educación Artística en Folklore, Artistas Profesionales en Folklore, Investigadores en Folklore y Gestores Culturales, en concordancia con la Ley N° 28044, Ley General de Educación y su Reglamento General aprobado con Decreto Supremo N° 054-2002-ED;

Que, la Dirección de Difusión, es uno de los tres órganos de línea de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, tiene como objetivo principal el promover y difundir las diversas manifestaciones de nuestras culturas tradicionales, en el campo de la música y la danza respectivamente;

Que, el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 00339-2025-ENSFJMA/DG-SG resuelve encargar a partir del 16 de junio del 2025 hasta nueva disposición al Magister Luis Enrique Cornejo Huiñapi en el cargo de Director de Difusión de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Que, mediante Formulario Único de Trámite (F.U.T) N° 007028 (Expediente N° 55795-2026) de fecha 09 de enero del 2026 el Magister Luis Enrique Cornejo Huiñapi realiza la entrega de su cargo como Director de Difusión, el mismo que ha venido desempeñando desde

EXPEDIENTE: DG2026-INT-0056202

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **E43866**



el 16 de junio hasta el 31 de diciembre del 2025, al amparo de la Resolución Directoral N° 00339-2025-ENSFJMA/DG-SG;

Que, siendo una de las principales funciones del Director General el de designar o encargar al personal directivo de la Escuela, tal como lo establece el **Artículo 8° inciso i)** del **Decreto Supremo N° 054-2002-ED REGLAMENTO GENERAL DE LA ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**; es necesario seguir garantizando la continuidad de las funciones en dicho órgano de línea; por ello, la Dirección General dispone proponer la encargatura de la Dirección de Difusión de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas a la Señora Julia María Sánchez Fuentes, identificada con Documento Nacional de Identidad (DNI) N° 07221361 a partir del 26 de enero del 2026 hasta nueva disposición;

Que, mediante documento de visto, la Dirección General dispone proponer la encargatura de la Dirección de Difusión de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas a la Señora Julia María Sánchez Fuentes, identificada con Documento Nacional de Identidad (DNI) N° 07221361 a partir del 26 de enero del 2026 hasta nueva disposición, y;

De conformidad con las facultades conferidas a través de la Resolución Directoral Regional N° 00230-2026-DRELM y Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDO con eficacia anticipada a partir del 01 de enero del 2026, la encargatura del Magister **LUIS ENRIQUE CORNEJO HUIÑAPI** en el cargo de Director de Difusión de la **Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas**, dándole las gracias por los servicios prestados a la Institución.

Artículo 2.- ENCARGAR a partir del 26 de enero del 2026 hasta nueva disposición a la Señora **JULIA MARIA SANCHEZ FUENTES**, identificada con Documento Nacional de Identidad (DNI) N° 07221361 en el cargo de Directora de Difusión de la **ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**; cargo considerado de confianza.

Artículo 3.- ESTABLECER que la encargatura queda sujeta a ser resuelta por causal de desempeño deficiente y/o cuando la Dirección General disponga lo conveniente.

Artículo 4° DISPONER que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal Institucional, notifique a los interesados e instancias pertinentes para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS


Dra. CARMEN MARIA ASTOCONDOR GONZALES
DIRECTORA GENERAL



EXPEDIENTE: DG2026-INT-0056202

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **E43866**